



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **272** DE

(**08 MAY 2015**)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2015.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2015, con el objeto de contratar la **"COMPRA DE ANDAMIO MULTIFUNCIONAL CERTIFICADO"**.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 85 del decreto 1510 de 2013, se elaboró la invitación a participar en el proceso publicado en la página www.contratos.gov.co, desde el día 10 de abril de 2015.

Que, surtido el trámite de cierre de la selección, se programó para el día 27 de abril de 2015, a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, el 28 de abril de 2015 a las 4:30 p.m., se realizó la revisión parcial de las evaluaciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2015, cuyo objeto es contratar la **"COMPRA DE ANDAMIO MULTIFUNCIONAL CERTIFICADO"**.

Que, para este proceso se presentó una (1) sola oferta por parte de **CIMBRA & M SAS Nit. 900167067-5**, la cual, según la evaluación jurídica... "no allega dentro del término señalado por la Entidad, el RUP", como se señala en el numeral 4.2.6., del pliego de condiciones.

Que, el 8 de mayo de 2015, se reunió el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el cual recomendó declarar desierto el proceso.

Por lo anterior el Señor Rector acoge la recomendación del Comité y ordena declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2015, con el objeto de contratar la **"COMPRA DE ANDAMIO MULTIFUNCIONAL CERTIFICADO"**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2015".

ARTÍCULO 2°.- Ordenar nuevamente abrir el proceso de selección abreviada de mínima cuantía por la necesidad del servicio.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 MAY 2015

RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación

Revisó: Dora Moreno Herrera, Jurídica Contratación

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera 